



NEWSLETTER LABORAL

DIARIO DE INFORMACIÓN
LABORAL Y DE SEGURIDAD
SOCIAL

JJpD

Juezas y Jueces
para la
Democracia

NÚMERO: 146 (Año VII)

FECHA: 06/07/2024

ACCEDE AL BLOG DE LA COMISIÓN SOCIAL DE JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

ASÓCIATE A JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA ([aquí](#))

LEGISLACIÓN

Estatal

Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía.

[Ir a texto](#)

[VOLVER AL PRINCIPIO](#)

JURISPRUDENCIA

Tribunal Constitucional

Última publicada: STC :_STC 79/2024, de 21 de mayo

Tribunal Supremo

ACUERDOS DE EMPRESA

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 209/2022

No de Resolución: 940/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Acuerdos de empresa. Cambio de circunstancias. Rebus sic stantibus. Hay que considerar extinguido el acuerdo de 2005 sobre fijación de servicios de mantenimiento y seguridad está bien fundamentado en aplicación de la doctrina sobre modificación de las circunstancias tal como la Sala ha explicado en el fundamento anterior al desestimar el motivo del recurso dirigido a combatir la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus*.

ANTIGÜEDAD

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 1274/2023

No de Resolución: 902/2024

Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Antigüedad: os servicios prestados anteriormente por el trabajador en una empresa pública constituida bajo la forma de sociedad mercantil, cuyo capital pertenece íntegramente a la Generalitat Valenciana, debe computarse como antigüedad a efectos de los trienios que le corresponde percibir como personal laboral de la Sociedad Anónima de Medios de Comunicación de la Comunidad Valenciana (SAMCV).

COMPLEMENTO DE MATERNIDAD

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 1277/2023

No de Resolución: 943/2024

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Complemento de maternidad: Complemento de aportación demográfica (art. 60 LGSS). Reconocimiento al varón de indemnización por vulneración de derechos fundamentales. Reitera doctrina de STS (Pleno) 977/2023, de 15 de noviembre (rcud.5547/2022) y otras muchas.

COMPLEMENTOS SALARIALES

STS 26/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 66/2022

No de Resolución: 949/2024

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Complementos salariales: Interpretación de convenio colectivo. Si los trabajadores de los niveles 9 y 10 vienen sometidos al art. 75 del convenio (cosa que nadie cuestiona) no pueden estar al mismo tiempo en el artículo 20. Aunque es verdad que la regulación podía haber sido más clara, estamos ante dos sistemas autónomos de compensación de exceso previstos para distintos

tipos de trabajadores, de manera que los incluidos en los niveles 9 y 10 no están sujetos a cuadros de servicio o a PAS.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

STS 17/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 126/2022

No de Resolución: 925/2024

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Contratos de duración determinada: debe declararse nulo el acuerdo alcanzado el 17 de diciembre de 2021 por la empresa pública Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos SA (en adelante VAERSA) y los sindicatos Unión General de Trabajadores del País Valenciano (en adelante UGT-PV) y Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano (en adelante CC.OO.-PV). Bolsas de trabajo.

La sentencia del TJUE de 22 de febrero de 2024, asunto C- 59/2022, exige que las medidas adoptadas para garantizar la plena eficacia del Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, deben ser eficaces, disuasorias y proporcionadas. Entendemos que no concurren esas notas cuando la efectividad se pretende conseguir a costa de las expectativas legítimas de los candidatos, quienes, a diferencia de lo que argumenta VAERSA, sí se ven privados (aun cuando sea temporalmente) de su derecho al trabajo puesto que precisamente dejan de ser contratados para impedir que puedan reunir el lapso temporal suficiente que les permitiera pasar de una situación de temporalidad a otra más estable.

COSTAS

STS 12/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 5152/2022

No de Resolución: 924/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Costas: Servicio Andaluz de empleo. Siendo el Servicio Andaluz de Empleo una entidad de derecho público que depende de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, no se encuentra comprendida entre los sujetos exentos del pago de costas,

DESEMPLEO

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 2715/2023

No de Resolución: 918/2024

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANC

Resumen: Desempleo: el periodo de percepción de prestaciones de desempleo como consecuencia de la suspensión del contrato de trabajo por un ERTE-Covid no debe computarse como cotizado a efectos de percibir una nueva prestación de desempleo.

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 916/2024

Nº Recurso: 2607/2023

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

Resumen: Desempleo: el periodo de percepción de prestaciones de desempleo como consecuencia de la suspensión del contrato de trabajo por un ERTE-Covid no debe computarse como cotizado a efectos de percibir una nueva prestación de desempleo.

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 5718/2022

No de Resolución: 913/2024

Ponente: JUAN MOLINS GARCIA-ATANCE

Resumen: Desempleo: el periodo de percepción de prestaciones de desempleo como consecuencia de la suspensión del contrato de trabajo por un ERTE-Covid no debe computarse como cotizado a efectos de percibir una nueva prestación de desempleo.

STS 12/06/2024

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 922/2024

Nº Recurso: 2917/2023

Ponente: IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN

Resumen: Desempleo: el periodo de percepción de prestaciones de desempleo como consecuencia de la suspensión del contrato de trabajo por un ERTE-Covid no debe computarse como cotizado a efectos de percibir una nueva prestación de desempleo

DESPIDO COLECTIVO

STS 12/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 19/2024

No de Resolución: 923/2024

Ponente: IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

Resumen: Despido colectivo: No se debe realizar un procedimiento de despido colectivo cuando las extinciones contractuales quedan por debajo de los umbrales

del artículo 51.1 ET. El hecho de que se haya procedido a la extinción de todos los contratos de trabajo del centro de trabajo no supone que se esté en presencia de un despido colectivo, puesto que el artículo 51.1 ET y el artículo 1.3 RD 1483/2012, de 29 de octubre, se refieren en estos casos a la cesación total de la "actividad empresarial", no del centro de trabajo.

ERTE

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 144/2022

No de Resolución: 908/2024

Ponente: MARIA LUZ GARCIA PAREDES

Resumen: ERTE: Silencio administrativo. La solicitud de autorización de ERTE por fuerza mayor presentada por la empresa demandante no fue estimada por silencio positivo, al haber resuelto la Administración demandada más allá del plazo de 5 días, pero dentro de la prórroga del plazo establecida para resolver.

Concurre fuerza mayor: evento inevitable: la empresa había previsto la posibilidad de un ciberataque, ya que disponía de las medidas de seguridad necesarias y suficientes para evitar un ataque de ciberseguridad y, pese a ellas, el mismo no pudo ser evitado, como pone de manifiesto el Informe técnico aportado (documento núm. 6) y cuyo contenido está incorporado al relato fáctico en el sentido de que: "es muy complicado mantener una protección total ante la incidencia de este tipo de malware" y que "grandes instituciones nacionales e internacionales han sido atacadas por este tipo malware instituciones y empresas que, a pesar de contar con grandes medidas de seguridad en sus sistemas y la concienciación de sus usuarios, han sido víctimas de esta extorsión no pudieron ser evitados", o también que "es imposible mantener una

INCONGRUENCIA

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 22/2022

No de Resolución: 905/2024

Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Incongruencia: la sentencia recurrida incurre en incongruencia omisiva, por no pronunciarse sobre la cuestión de la mayor base reguladora de la prestación de incapacidad permanente parcial postulada por el trabajador en su recurso de suplicación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 4240/2021

No de Resolución: 927/2024

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

Resumen: infracciones y sanciones: plazo de prescripción aplicable a la sanción muy grave impuesta a la empresa demandante en cuantía de 10.001 €, no es el de 3 años previsto en el art. 132.1 Ley 39/1992 (actual art. 30 de la Ley 40/2015), sino el de 5 años reseñado en el RD 928/1998, de 14 de mayo.

JURISDICCIÓN

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 4/2024

No de Resolución: 920/2024

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

Resumen: Jurisdicción: competencia de la jurisdicción social y no de la contencioso-administrativa para conocer de la presente demanda de conflicto colectivo, en que la pretensión consiste en que se declare el derecho del Personal Investigador Posdoctoral "Margarita Salas" de la Universidad de Extremadura, a cobrar íntegramente, en la modalidad "Margarita Salas", la cantidad de 3.500 euros brutos mensuales para los que soliciten realizar estancia en el extranjero y de 2.800 euros brutos mensuales los que la realicen en España, así como el reconocimiento del derecho del Personal Investigador Posdoctoral "María Zambrano" de la indicada Universidad, con contratos laborales en la modalidad "María Zambrano" a cobrar íntegramente 4.000 € brutos mensuales".

LIBERTAD SINDICAL

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 14/2022

No de Resolución: 906/2024

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Libertad sindical: Vulneración existente. Infracción del derecho a la información del Sindicato. Concorre una vulneración continuada del derecho fundamental a la libertad sindical, de manera que no opera la prescripción desde la fecha pretendida por el recurrente -12 de julio de 2019-

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 472/2021

No de Resolución: 903/2024

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Libertad sindical: No constituye lesión de la libertad sindical que la

empresa requiera una genérica justificación del fin a que se ha aplicado el crédito horario (asamblea, reunión, formación, congreso, etc.), dejando de abonar el salario del tiempo que queda sin justificar, aunque sin adoptar medida sancionadora ni impedir su disfrute.

PERSONAL LABORAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 149/2022

No de Resolución: 909/2024

Ponente: SEBASTIAN MORALO GALLEGO

Resumen: Personal laboral administración pública: OPE. No se ha vulnerado el art. 27. 2 del IV CCU-AGE, y en su consecuencia declare el derecho de:

- Ofertar las plazas incluidas en las diferentes convocatorias citadas expresamente en el Hecho Tercero, con carácter previo, en una convocatoria del concurso abierto y permanente o posteriormente a través del procedimiento de promoción interna.

- Convocar posteriormente las plazas que correspondan a través del sistema de acceso libre, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 27.2 del IV CCU-AGE.

La Disposición Transitoria 3a de del IV- CCU-AGE demora la entrada en vigor de dicho sistema de concursos a que se haga efectivo el nuevo encuadramiento del personal laboral del ámbito de dicho Convenio en los siguientes términos: "Las previsiones contenidas en materia de procedimientos de ingreso, promoción, provisión de puestos de trabajo y movilidad resultarán de aplicación cuando se haga efectivo el nuevo encuadramiento del personal laboral del ámbito del presente Convenio, previa adecuación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo. Hasta que se produzca dicha adecuación, la Comisión Paritaria negociará las formas de provisión de puestos de trabajo y de movilidad contempladas en el III Convenio único que continuarán siendo de aplicación y los plazos de vigencia de tales procesos."

Y constando en los hechos probados que a fecha 1 de febrero de 2022 el número de efectivos cuyos puestos de trabajo se encontraban en el ámbito del IV Convenio Único de la Administración General del Estado y estaban sin encuadrar a 1 de febrero de 2022 era 28.647, concluye la sentencia recurrida que la norma por la que la debe regirse la OPE que se impugna no es el IV Convenio colectivo único de la Administración General sino el III Convenio colectivo único que en su art. 28.2 no exigía que los puestos que se destinasen a ingreso libre previamente debiesen ser ofertados a promoción profesional

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 161/2022

No de Resolución: 935/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: MSCT: la decisión de la entidad demandada adoptada por su Director General mediante resolución de 17 de noviembre de 2021 (consistente en dejar sin efecto la acordada previamente el 1 de noviembre de 2010 que establecía criterios para la promoción de los trabajadores integrados en el Grupo profesional de Gestor nivel retributivo VIII, al nivel retributivo VII) no ha de ser considerada como modificación sustancial de condiciones de trabajo (MSCT), por ser un mero cumplimiento de la ley.

PAGAS EXTRAORDINARIAS

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 116/2022

No de Resolución: 932/2024

Ponente: ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO

Resumen: Pagas extraordinarias: Interpretación del Convenio Colectivo. Del propio tenor literal del precepto en nada se puede sostener el hecho de que el salario base a computar a efectos de gratificación extraordinaria de insularidad se consolida de un año a otro, siendo el resultante del año previo el que ha de tener en cuenta en año sucesivo.

PLANES DE PENSIONES

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 4581/2022

No de Resolución: 911/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Plan de Pensiones. Adscripción del trabajador a la Entidad de Previsión Social Lanaur Hiru en lugar de la Entidad de Previsión Social Lanaur Bat, por razón de la naturaleza temporal del contrato de trabajo, de conformidad con las previsiones del convenio colectivo. Resulta contraria al principio de igualdad y no discriminación (Artículo 14 CE). Reitera doctrina STS de Pleno 979/2023, de 16 de noviembre, Rjud.4747/2022.

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 5138/2022

No de Resolución: 912/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Plan de Pensiones. Adscripción del trabajador a la Entidad de Previsión Social Lanaur Hiru en lugar de la Entidad de Previsión Social Lanaur

Bat, por razón de la naturaleza temporal del contrato de trabajo, de conformidad con las previsiones del convenio colectivo. Resulta contraria al principio de igualdad y no discriminación (Artículo 14 CE). Reitera doctrina STS de Pleno 979/2023, de 16 de noviembre, Rcd.4747/2022.

STS 25/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 749/2023

No de Resolución: 942/2024

Ponente: ANGEL ANTONIO BLASCO PELLICER

Resumen: Plan de Pensiones. Adscripción del trabajador a la Entidad de Previsión Social Lanaur Hiru en lugar de la Entidad de Previsión Social Lanaur Bat, por razón de la naturaleza temporal del contrato de trabajo, de conformidad con las previsiones del convenio colectivo. Resulta contraria al principio de igualdad y no discriminación (Artículo 14 CE). Reitera doctrina STS de Pleno 979/2023, de 16 de noviembre, Rcd.4747/2022.

PRESTACIÓN NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 915/2024 Nº Recurso: 81/2023

Ponente: MARIA LUZ GARCIA PAREDES

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de hijo: la actora no puede acumular a la prestación por nacimiento y cuidado del menor que le ha sido ya reconocida por el INSS, la que le habría correspondido al otro progenitor, por tratarse de una familia monoparental.

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

Nº de Resolución: 914/2024

Nº Recurso: 5837/2022

Ponente: MARIA LUZ GARCIA PAREDES

Resumen: Prestación por nacimiento y cuidado de hijo: la actora no puede acumular a la prestación por nacimiento y cuidado del menor que le ha sido ya reconocida por el INSS, la que le habría correspondido al otro progenitor, por tratarse de una familia monoparental.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

No de Recurso: 629/2022

No de Resolución: 907/2024

Ponente: CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA

Resumen: Prevención de riesgos laborales: Interpretación del art. 15.5 del VI

Convenio Colectivo Único de la Generalitat de Cataluña, cuando el trabajador es trasladado de puesto de trabajo por razones preventivas o de salud, en lo concerniente al complemento de asistencia de atención directa. Complemento retributivo equivalente a la reducción de retribuciones derivada del traslado.

RECURSO DE CASACIÓN

STS 11/06/2024

[Ir a texto](#)

Recurso de casación frente al Auto (de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional) que desestima recurso (directo) de revisión frente al Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia que homologó acuerdo transaccional alcanzado por la mayoría sindical y la empresa (SIDENOR), el seno de procedimiento sobre ERTE derivado del Covid-19, resultado de acumular tres demandas sindicales. Apreciación de oficio de la falta de competencia funcional por irrecurribilidad del Auto, que no encaja en los supuestos del artículo 206.3 LRJS. Además, la impugnación del acuerdo alcanzado en sede judicial y homologado ha de realizarse a través del procedimiento ordinario.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Última publicada: **STJUE 04/07/2024. C-430/23**

Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Última publicada: **STEDH 04/07/2024, Caso OGHLISHVILI v. GEORGIA**

[VOLVER AL PRINCIPIO](#)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

OIT NEWS

Ley 1/2024, de 21 de junio, de creación del Instituto de Salud de Andalucía.

[Ir a texto](#)